

0-4997

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 RECO / MCC / TVC / COL / MCDH / MVB / mvb



DECRETO EXENTO N° 4830 /  
 CAUQUENES,

22 OCT. 2024

VISTOS:

1. Acta de Comisión Organizadora del Evento, de fecha 16 de octubre del 2024, firmada por los integrantes, donde aceptan la propuesta del oferente.
2. Decreto Exento N°4477 de fecha 04 de octubre del 2024 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para “**SERVICIO DE PRODUCCION PARA LA NOVENA FIESTA DEL VINO PAIS, CAUQUENES AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”
3. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 434-225-LE24, de fecha 14 de octubre de 2024.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 18 de octubre de 2024.
5. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de contratar **SERVICIO DE PRODUCCION PARA LA NOVENA FIESTA DEL VINO PAIS, CAUQUENES AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.**
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la oferta presentada para la Propuesta Pública ID: 434-225-LE24 que corresponde al “**SERVICIO DE PRODUCCION PARA LA NOVENA FIESTA DEL VINO PAIS, CAUQUENES AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
  - b.1) La oferta presentada por el proponente **MARGARITA ISABEL ALARCON ALARCON**, se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

**DECRETO:**

1° **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **MARGARITA ISABEL ALARCON ALARCON**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:434-225-LE24 “**SERVICIO DE PRODUCCION PARA LA NOVENA FIESTA DEL VINO PAIS, CAUQUENES AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) del considerando precedente.

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID:434-225-LE24 “SERVICIO DE PRODUCCION PARA LA NOVENA FIESTA DEL VINO PAIS, CAUQUENES AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”; al oferente **MAGARITA ISABEL ALARCON ALARCON**, RUT 9.109.659-5, por un valor total del servicio de \$14.000.000 impuesto incluido, pagadero en un estado de pago contra recepción conforme del servicio, a realizarse los días 01 y 02 de noviembre del 2024.

3° **PROCEDASE**, a la publicación del presente Decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.

4° **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Encargado del Departamento Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes Don Diego Alonso Morales Cepeda, en calidad a contrata Grado 10 en la Planta de Profesionales, de profesión agrónomo.

5° **IMPUTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-08-011 (4-15) el monto total \$14.000.000 impuesto incluido, de la cuenta “De Producción y Desarrollo de Evento” del Presupuesto Municipal año 2024.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Directora Desarrollo Comunitario
- Carpeta Adquisición
- Oficinas de partes